



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-003-2016

“Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)”

Acta de Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-005-2019, correspondiente a la “Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas** del día **29 de Enero de 2019**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y asesores del mismo, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación del procedimiento en comento, como a continuación se indica.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe **Quórum Legal** de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 005 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, así como en un Diario de circulación regional el día 18 de Enero de 2019, así mismo que en fecha 24 de Enero de 2019 del presente a las 12:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con

relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, **recibiéndose 1 (uno) cuestionario por parte de "LASER ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V."**.

A continuación se dio lectura a las respuestas del cuestionario recibido que se integran al anexo 1 de esta acta.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual se recibió un cuestionario por parte del posible licitante **Laser Especializados, S.A. de C.V.**, representado por la **C. María Concepción Pérez Lozano**, apoderada legal.

En virtud de lo anterior, la convocante considera que las aclaraciones solicitadas requieren de mayor análisis por lo que, resulta necesario realizar una segunda junta de aclaraciones para dar contestación al cuestionario recibido en este acto, mismo que se integra a la presente acta como Anexo II.

Se cita a los presentes a las **11:30 horas del día 01 de Febrero de 2019**, para llevar a cabo la segunda junta de aclaraciones del presente procedimiento. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Junta de Aclaraciones, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo Dispuesto en el Inciso C) del último párrafo del Artículo 13 de Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California

"AREA REQUERENTE"

CHRISTIAN JESÚS TAMAYO PARRA

Jefe de la Oficina de Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"AREA REQUERENTE"

CLAUDIO JESÚS CORRALES MUÑOZ

En representación de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación del Área Administrativa de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

"VOCAL"

"OFICIALIA MAYOR"

RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor

LICITANTES

EMPRESA: Laser Especializadas S.A de C.V.

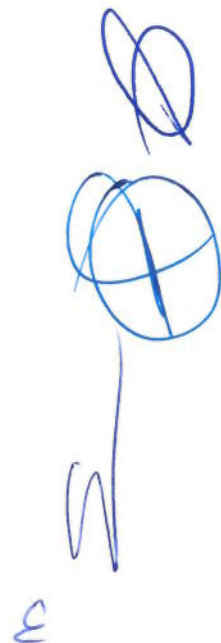
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: María Concepción Pérez L.

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



ANEXO I

LICITACION PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPM-005-2019

“Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de Respuesta a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional OM-CESPM-005-2019 referente a la “Servicio de Toma de Lectura y Entrega de Facturas a Usuarios, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)”.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

LASER ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- NUMERAL DE LA CONVOCATORIA

3. DEL SERVICIO A LICITAR:

3.1 Con el fin de suministrar el servicio objeto de esta Licitación, los Licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por el Paquete Único en que pretenda participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas Bases de Licitación.

"La Convocante" adjudicará el Paquete Único al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PREGUNTA: Se entiende que las 8 partidas contenidas en la convocatoria se encuentran agrupadas en un solo paquete y que dicho paquete (con las 8 partidas) se adjudicará a un solo licitante, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: *Es correcta su apreciación, adjudicará la totalidad de las partidas que conforman el Paquete Único al licitante ganador.*

PREGUNTA 2. NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro del servicio solicitado.

3. DEL SERVICIO A LICITAR:

3.1 Con el fin de suministrar el servicio objeto de esta Licitación, los Licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por el Paquete Único en que pretenda participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas Bases de Licitación.

"La Convocante" adjudicará el Paquete Único al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel (los) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque reúne(n) conforme a los criterios señalados en las presentes Bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

PREGUNTA: ¿A efecto de acreditar su capacidad los licitantes participantes deberán presentar dentro de su propuesta currículum vitae y/o carátulas de contratos cumplidos con los que se pueda verificar que se cuenta con la capacidad técnica necesaria para prestar el servicio asegurando las mejores condiciones en cuanto a la calidad del servicio y de esa manera garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas?

Respuesta: *Favor de apegarse a lo solicitado en bases de licitación*

PREGUNTA 3.-NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:

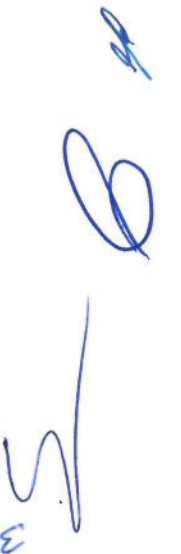
8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

H. Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2018, la cual deberá no estar condicionada al cumplimiento de convenio o acuerdos por pagos atrasados, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.

PREGUNTA: Actualmente el Instituto Mexicano del Seguro Social no emite Constancia o certificado de no adeudo en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V. con firma autógrafa y sello original, ahora se debe solicitar directamente en el portal de internet del Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social misma que se entrega vía electrónica y cuenta con

folio y sello digital para su verificación ¿Bastará con presentar dicho documento para cumplir con el requisito del numeral antes descrito?

Respuesta: *Se acepta su propuesta, el licitante podrá presentar dicho documento que cuente con folio y sello digital, en el entendido que la convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada con el propósito de confirmar la información contenida en los mismos y de no presentarlos conforme a lo solicitado será motivo para desechar la propuesta.*



ANEXO II

i



Mexicali Baja California a 29 de enero del 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Yo **JOSE LUIS LARIOS AGUILAR**, en mi carácter de Representante legal de la empresa **LASER ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento con lo establecido en el punto 5 de las bases de licitación pública regional no. OM-CESPM-005-2019 por este conducto y en seguimiento a nuestro escrito de solicitud de inscripción y pliego de cuestionamientos presentado a la convocante en fecha 24 de enero de 2019 se anexa la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA:

3. DEL SERVICIO A LICITAR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A SUMINISTRAR PARA LA TOMA DE LECTURA Y FACTURACIÓN EN SITIO EN PARTIDAS (ZONAS) 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7

1.- Procedimientos funcionales que deberá llevar a cabo "El Proveedor" en la toma de lectura y facturación en sitio.

2.- Los equipos que se utilizarán para la toma de lectura e impresión de factura serán proporcionados por el proveedor de servicios al operador, CESPM solicitara que el proveedor presente ante el Departamento de Informática, el equipo para la instalación del software y sistemas de rastreo, para el proceso de facturación, el cual deberá estar funcionando al 100% teniendo un periodo de 30 días para realizar las pruebas necesarias en tanto el proveedor deberá garantizar la toma de lectura y entrega de factura de acuerdo al método tradicional, sin ningún costo adicional para CESPM.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A SUMINISTRAR PARA LA TOMA DE LECTURA Y FACTURACIÓN EN SITIO EN PARTIDA 8 (ZONA 9)

1.- Procedimientos funcionales que deberá llevar a cabo "El Proveedor" en la toma de lectura y facturación en sitio.

2.- Los equipos que se utilizarán para la toma de lectura e impresión de factura serán proporcionados por el proveedor de servicios al operador, CESPM solicitara que el proveedor presente ante el Departamento de Informática, el equipo para la instalación del software y sistemas de rastreo, para el proceso de facturación, el cual deberá estar

funcionando al 100% teniendo un periodo de 30 días para realizar las pruebas necesarias en tanto el proveedor deberá garantizar la toma de lectura y entrega de factura de acuerdo al método tradicional, sin ningún costo adicional para CESP.M.

PREGUNTA 4: Para las zonas 5 y 7 contamos con equipo disponible para iniciar la toma de lectura y facturación en sitio al momento de iniciar la prestación del servicio, sin embargo para el resto de las zonas: 1, 2, 3,4, 6 y 9 debemos adquirirlo pero solo hay un proveedor nacional que cumple con las especificaciones técnicas de los equipos que solicita la convocante, el cual tiene un plazo de entrega de 60 días, por lo que sería imposible cumplir con las pruebas de 30 días que solicita la convocante en los numerales antes descritos. Se solicita amablemente que este plazo de 30 días empiece a contar a partir de la entrega de los equipos, por lo que estaremos prestando el servicio con los equipos funcionando al 100% a partir del 1 de mayo del 2019, tomando en cuenta que no se puede hacer una adquisición anticipada sin haber ganado la presente licitación. ¿Se acepta nuestra propuesta?

ATENTAMENTE


JOSE LUIS LARIOS AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL DE
LASER ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

